

Medellín, 17 de agosto de 2022

Arquitecto
EDWIN ALEXIS ÚSUGA MORENO
Jefe División de Infraestructura Física
Medellín, Antioquia

Referencia Invitación Pública DIF-004-2022

Objeto: *“LA CONTRATISTA se obliga con LA CONTRATANTE a la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de los tanques sépticos en concreto vaciado y/o prefabricados, instalados en las ciudadelas, haciendas, edificaciones especiales, sedes y regionales de la Universidad de Antioquia, localizadas en el Departamento de Antioquia, así como el traslado de los desechos a las plantas de tratamiento de aguas residuales autorizadas (PTAR).”*

Asunto Evaluación Propuestas Invitación Pública DIF-033-2022

Respetado arquitecto, Úsuga:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designado mediante oficio del día 29 de julio de 2022, presento a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 13 de junio de 2022 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de menor cuantía y se procedió conforme el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 21 de junio de 2022 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000949412 por valor de \$67.960.872 (SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOSM/L).

El 5 de julio de 2022 se publicó la invitación en el portal de la Universidad de Antioquia.

El 12 de julio de 2022, se realizó la reunión técnica virtual opcional, en el proceso de la referencia.

El 28 de julio de 2022, a las 15:00 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, enlace <https://meet.google.com/dtv-zois-eob> para la apertura de sobres.

El 28 de julio de 2022, 15:00 horas, se cerró la invitación y se recibieron dos (2) propuestas comerciales, de personas jurídicas, así:

Tabla 1, Propuestas comerciales recibidas

CIERRE:28/07/2022 HORA: 15:00						
N°	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	Nombre Representante Legal	No. póliza seriedad de oferta	Costo Directo de la propuesta	Costo total de la propuesta
1	Emprural S.A.S.	900619708	José Leonardo Avendaño Álvarez	M-100173857	57.067.620	67.910.467,80
2	Servicios Septicos E Industriales De Colombia S.A.S	900176522	Edward Manuel Hernandez Valencia	3383496-4	56.966.532	67.790.173,08

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la Comisión Evaluadora, presenta el siguiente informe:

2.1 Requisitos Jurídicos

2.1.1 Proponente habilitado

Se pudo verificar que la siguiente propuesta CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes:

Tabla 2, Proponente habilitado – Requisitos Jurídicos

NRO	OFERENTE	ESTADO
1	EMPRURAL S.A.S.	H

2.1.1 Proponente inhabilitado

Se pudo verificar que la siguiente propuesta NO CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes:

Tabla 3 Proponente inhabilitado – Requisitos Jurídicos

NRO	OFERENTE	ESTADO
1	SERVICIOS SEPTICOS E INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S	NH

Se rechaza la propuesta entregada por el oferente SERVICIOS SEPTICOS E INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S, ya que tras realizar la revisión de los requisitos jurídicos se evidencia que la póliza de seriedad no cubre la cuantía establecida en los Términos de Referencia, la cual, debe ser del DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial.

Aunque este es un requisito habilitante, este no puede ser subsanado y se procede a rechazar la oferta comercial según lo establecido en el numeral 14. Rechazo y eliminación de propuestas inciso 14.4. No se entregue la garantía de seriedad a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, junto con la propuesta, o cuando pese a entregarse con ésta resulte insuficiente en su cuantía y/o vigencia.

2.2 Requisitos de experiencia:

2.2.1 La Universidad estableció los siguientes requisitos en la invitación:

Experiencia General

El Proponente tiene que:

1. Haber ejecutado contratos en COLOMBIA, y que dentro de su objeto o alcance incluyan limpieza y mantenimiento de tanques sépticos en concreto vaciado y/o prefabricados, así mismo el traslado de los desechos a las plantas de tratamiento de aguas residuales autorizadas (PTAR).
2. El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) de las actas de liquidación o certificados de contrato liquidados.
3. Para efectos de aplicar las siguientes fórmulas el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV.
4. Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia general acreditada con hasta cinco (5) certificados expedidos por la entidad contratante o actas de liquidación firmadas de contratos ejecutados y liquidados, anteriores al cierre de la INVITACIÓN.

$$\frac{\sum(\text{Del valor total de hasta 5 contratos en SMMLV}) > 2}{(\text{Valor del presupuesto total oficial en SMMLV})}$$

5. La información de la “Experiencia general”, se debe diligenciar en el formato respectivo.

Medios de prueba

Hasta cinco (5) certificados expedidos por la entidad contratante o actas de liquidación firmadas de contratos ejecutados y liquidados, anteriores al cierre de la INVITACIÓN.

2.2.2 Proponentes habilitados:

A continuación, se muestra, luego de la revisión de las propuestas, los proponentes que cumplen con los requisitos de Experiencia General:

Tabla 4 Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia

NRO	OFERENTE	ESTADO
1	EMPRURAL S.A.S.	H
2	SERVICIOS SEPTICOS E INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S	H

Todos los proponentes cumplen con los requisitos de experiencia.

2.3 Requisitos comerciales:

Se revisó y verificó el cumplimiento de los requisitos comerciales solicitados en los Términos de Referencia.

Tabla 5 Requisitos Comerciales.

Nº	PROponentes	5.5.1. Presentarse en PESOS COLOMBIANOS.	5.5.2. Incluir todos los costos, gastos impuestos, tasas y contribuciones en los que deba incurrir el Proponente para cumplir el objeto de la INVITACIÓN.	5.5.3. Tener una vigencia mínima de SESENTA (60) días calendario, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN, prorrogable en un plazo igual, en caso que no se pueda adjudicar en dicho término.	5.5.4. Ser irrevocable, una vez presentada (artículo 846 del Código de Comercio).	5.5.6. Es necesario que la Propuesta Comercial esté desagregada, especificando el costo unitario de cada ítem.	5.5.7. Los precios totales deben ser iguales a la suma de los unitarios.
1	Emprural S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Servicios Septicos E Industriales De Colombia S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Todos los proponentes cumplen con los requisitos comerciales.

3. Revisión y evaluación de requisitos económicos

3.1 Propuestas habilitadas para ser evaluadas:

Una vez revisados los requisitos jurídicos y experiencia general, la propuesta habilitada para continuar con la evaluación en la (FASE 2) es:

Tabla 6, Proponentes habilitados – FASE 2

NRO	OFERENTE	ESTADO
1	EMPRURAL S.A.S.	H

4. Evaluación económica

La TRM para el día 29 de julio de 2022, día posterior a la entrega de las propuestas, fue de:

TRM VIGENTE AL VIERNES 29 DE JULIO DEL 2022

1 USD = ↓4,375.51 COP

Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos Con Cincuenta y Un Centavos

Por tal razón, el criterio de evaluación será por DESVIACIÓN ESTÁNDAR de acuerdo con la Tabla 8 (Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1 y Pt2) de los Términos de Referencia

4.1 Asignación de Puntaje: Una vez realizada la revisión de las propuestas económicas presentadas por cada uno de los proponentes, se tiene los siguientes resultados:

Tras la revisión de los requisitos jurídicos, de experiencia y comerciales, solo se encuentra habilitado un oferente correspondiente a la propuesta entregada por EMPRURAL S.A.S., por lo cual se procede con lo establecido en las condiciones excepcionales de los Términos de Referencia, que indican que “Si queda un (1) sólo proponente habilitado, entonces a este se le asignará el 100% del puntaje.”, por lo anterior se procede a darle el total de puntaje correspondiente a 1700 puntos a la propuesta comercial del oferente en mención, ya que cumple con todos los requisitos jurídicos, comerciales y técnicos.

CONCLUSIONES

1. Se recibieron dos (2) propuestas comerciales.
2. Se rechazó la propuesta comercial entregada por el oferente SERVICIOS SEPTICOS E INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S por no cumplir con todos los requisitos jurídicos establecidos en los Términos de Referencia.
3. La oferta comercial presentada por EMPRURAL S.A.S es la única habilitada, por lo cual se procedió, según las condiciones excepcionales de los Términos de Referencia, a asignar el 100% del puntaje, por lo cual se le otorgó el total de 1700 puntos.
4. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la empresa EMPRURAL S.A.S., de quien el señor José Leonardo Avendaño Álvarez, con C.C.70194428, es el representante legal, obtuvo el mayor puntaje de acuerdo con el método de evaluación y cumple con



todos los requisitos jurídicos, comerciales y técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de prestación de servicios con este proponente, por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$67.910.468).

Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de prueba y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

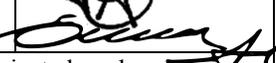
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000949412, por valor de \$ 67.960.872
- Dos (2) propuestas comerciales (originales) recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos jurídicos, comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel)

Con lo anterior, doy por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,



LUIS FERNANDO RÍOS MUÑOZ
 Tecnólogo en Gestión Empresarial
 División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, Jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		